

CONCURSO DE TRASLADOS DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2025/2026.

Estudiadas las reclamaciones presentadas contra el baremo provisional del Concurso de Traslados de Maestros, se hace pública su resolución.

❖ **ABARCA DEL POZO, MARTA - ***3133****

- Apdo. 3.2.1) Desestimada. No aporta junto al grado alegado certificación académica en la que consten las puntuaciones obtenidas en las asignaturas exigidas para la obtención del mismo, no justifica que el grado alegado no se ha realizado a través de otra titulación universitaria y que se ha cursado en su totalidad por lo tanto le corresponden 2,5 puntos. En baremos anteriores a la convocatoria de 2024 no se hacía distinción entre titulaciones cursadas completamente o no, y todos los grados adicionales se baremaban con 5 puntos.
- Apdo. 4.3) Parcialmente estimada. Revisada la documentación aportada se comprueba que justifica 5 años y 3 meses en este apartado.

❖ **ALONSO GONZALEZ, JOSE - ***7460****

- Apdo. 4.1) Desestimada. Participa sólo en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

❖ **ALVARO GARCIA, MARIA ELENA - ***2456****

- Apdo. 5.1) Estimada Parcialmente. No se admite curso de 100 horas (Asociación de Renovación Pedagógica) por no presentar certificado de homologación o reconocimiento de la Administración educativa. Se admiten resto de cursos presentados + 162 horas.

❖ **ARGANDOÑA CARRION, PATRICIA - ***5952****

- Apdo. 1.1.3) Estimada. Se añaden 2 meses en este apartado.

❖ **ARGIBAY GONZALEZ, ANTIA - ***2815****

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. En este apartado sólo se bareman los servicios prestados como funcionaria de carrera desde el último destino definitivo, los periodos alegados fueron desempeñados como interina o funcionaria en prácticas.
- Apdo. 4.3) Desestimada. Revisada la documentación aportada se comprueba que se han baremado correctamente 3 años en este apartado.
- Apdo. 5.1) Estimada. Se han reconocido + 46 horas.
- Apdo. 6.2) Estimada. Se han considerado tres proyectos de innovación (3x0,25=0,75). Los proyectos de escuelas saludables no son proyectos de innovación, se consideran formación y se bareman en el apartado 5.1).



❖ **AYLLON GIL, SELENA - ***0797****

- Apdo. 6.6.a) Desestimada. Revisado el extracto de formación se comprueba que se han baremado correctamente los cursos 2006/2007, 2011/2012 y 2023/2024 de tutorías de alumnado universitario por lo que le corresponden 0,3 puntos.
- Apdo. 6.6.b) Desestimada. Revisado el extracto de formación se comprueba que se ha baremado correctamente un curso de tutorías de funcionarios en prácticas correspondiente al curso 2024/2025 por el que le corresponden 0,5 puntos. De acuerdo con el baremo de la convocatoria sólo se bareman en este apartado las tutorías de funcionarios en prácticas a partir del curso 2023/2024.
- Apdo. 6.2) Desestimada. Los proyectos de escuelas saludables no son proyectos de innovación, se consideran formación y se bareman en el apdo. 5.

❖ **BENAYAS MELERO, RAQUEL - ***6895****

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Informe desfavorable de Inspección Educativa, no forma parte del equipo de atención educativa específica de alumnado con TEA.
- Apdo. 1.1.1) Desestimada. Revisada la hoja de servicios se comprueba que se han baremado correctamente 4 años y 2 meses de permanencia en su último destino definitivo.
- Apdo. 4.2, 4.3, 5.4 y 6.6) Desestimada. Sólo participa en concursillo, donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

❖ **CALVO SANCHEZ, FRANCISCA - ***2902****

- Apdo. 3.3, 4.3 y 6.6) Desestimada. Sólo participa en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

❖ **CAMPANERO ORTIZ, MARIA INMACULADA - ***9212****

- Apdo. 4.3) y 5.4) Desestimada. Participa sólo en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

❖ **CAÑAS MARTINEZ, SARA - ***2776****

- Apdo. 5.1) Desestimada. No marcó la casilla de opción, según los criterios de la convocatoria se entiende que opta por méritos perfeccionados desde el 27/11/2024 (Opción C) ya que participó en la convocatoria del año anterior y ha perfeccionado nuevos méritos sobre la fecha señalada, se bareman únicamente los méritos posteriores a dicha fecha. Como en el concurso de traslados anterior participó como funcionaria en prácticas no tenía ninguna puntuación en el baremo con lo que no se suma nada a los méritos posteriores al 27/11/2024. Baremación correcta.



❖ **CARDO MARTINEZ, CARMEN** - ***3200**

- Apdo. 3.1.2. y 3.2.1) Desestimada. Participa sólo en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.
- Apdo. 1.2.1) Desestimada. Revisada la hoja de servicios se comprueba que se han baremado correctamente 2 años y 6 meses en este apartado.

❖ **CARRASCO MARTINEZ, MARTA** - ***2611**

- Apdo. 4.2) Reclamación de un tercero. Se modifica a cero puntos la puntuación en este apartado, dado que erróneamente se habían baremado méritos en este apartado en vez de en el 4.3.

❖ **CASAL ABEIJON, SOFIA** - ***5214**

- Apdo. 3.3.c) Desestimada. El título de francés alegado no es de EOI.
- Apdo. 5.5) Actuación de oficio. Se añade un B2 de francés.

❖ **CORCOLES AROCA, BEATRIZ** - ***4563**

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. A fecha fin de convocatoria ha permanecido en centro de difícil desempeño 2 años, 2 meses y 26 días. Baremación correcta.
- Apdo. 1.2.1) Desestimada. A fecha fin de convocatoria tiene una antigüedad en el cuerpo de 9 años y 1 mes. Baremación correcta.
- Apdo. 4.3) Desestimada. No aporta certificado de tutoría del curso 2020/2021. Se han baremado los cursos 2025/2026 (2 meses y 26 días), 2021/2022 (1 año), 2018/2019 (1 año), 2022/2023 (1 año), 2016/2017 (9 meses y 16 días) y 2019/2020 (1 año) que hacen un total de 5 años y 12 días.
- Apdo. 6.6.b) Desestimada. En este apartado se barema el número de cursos académicos en los que se ha sido tutor de prácticas independientemente del número de alumnos tutorizados en cada curso. Baremación correcta.
- Apdo. 5.1) Estimada Parcialmente. Se añaden + 20 horas (total 665). Las otras 20 horas corresponden a un proyecto de innovación ya contabilizado en el apartado 6.2.

❖ **CORRALES ESCRIBANO, SARA** - ***2497**

- Apdo 3.2.1.B.) Estimada. Se añade un segundo grado no cursado totalmente. Se añaden 2,5 puntos en este subapartado.
- Apdo 5.4.) Estimada en parte. Justifica un B2 en Competencia Digital Docente, no el nivel C1 que reclama. Se añaden 2 puntos en este subapartado.

❖ **COTA GARCIA, ELENA** - ***0483**

- Apdo. 3.1.2) Estimada. Se añade un Máster.



❖ **CRUZ AGUILAR, ESPERANZA DE LA** - ***1478**

- Apdo. 6.4) Desestimada. No se bareman los periodos como profesor de religión.
- Apdo. 3.1.2) Desestimada. El título alegado no es un Máster oficial, es un título propio de la Universidad que no se barema en este apartado sino en el 5.1).

❖ **CUEVAS ARMERO, DOMINGO** - ***9239**

- Apdo. 5.4) Estimada. Se añade un B2.
- Apdo. 3.2.1) Estimada. Se añade un título de grado no cursado completamente en el apartado 3.2.1.b).

❖ **CUTANDA FERNANDEZ, ANDREA** - ***1258**

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Informe desfavorable del Servicio de Inspección Educativa por no formar parte del equipo de atención específica de alumnado con TEA.

❖ **DIEZ TOQUERO, ALEJANDRO DANIEL** - ***5769**

- Apdo. 5.1) Estimado. Se bareman 110 horas más en el apartado de formación, de un curso de Organización Escolar de la Universidad Camilo José Cela. Total 320 horas.

❖ **EGIDO HERREROS, MARIA REMEDIOS** - ***7920**

- Apdo 1.1.3.) Desestimada. El curso 2016/2017 reclamado fue desempeñado como funcionaria en prácticas y en este apartado se bareman únicamente periodos como funcionaria de carrera.
- Apdo 1.2.) Desestimada. Se barema la antigüedad como funcionaria en cuerpo docente según la LOE. Los periodos trabajados en centros privados o concertados no son como funcionaria y los periodos trabajados como profesora de religión no son desempeñados en un cuerpo docente según la LOE.
- Apdo 4.3.) Estimada en parte. Se añaden 3 años más como Coordinadora de Formación. Totaliza 6 años en este subapartado.
- Apdo. 6.1) Desestimada. No están las publicaciones originales del libro ni de la revista. DVD no presenta el original. No consta el número de ejemplares en el certificado.
- Apdo. 6.2) Estimada Parcialmente. En el extracto de formación hay dos proyectos de innovación.

❖ **ESCUDERO BODEGA, ROCIO** - ***1781**

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Los cursos 2006/2007, 2007/2008 y 2014/2015 el CEIP Romualdo de Toledo no tiene la clasificación de centro de difícil desempeño por lo que le corresponden 16 años y 2 meses en este apartado.



- Apdo. 3.3) Desestimada. El título de FP alegado lo utiliza para acceder a la titulación de acceso.

❖ **FERNANDEZ BRIHUEGA, BLANCA** - ***4226**

- Apdo. 5.4) Estimada. Subsana documentación presentada en plazo, se añade un B1.

❖ **FERNANDEZ PEREZ, LUCIA** - ***9026**

- Apdo. 3.3) Desestimada. No se barema el título de EOI alegado al haberse baremado un nivel superior del mismo idioma en el apartado 5.5).
- Apdo. 4.3) Desestimada. Revisada la documentación aportada se comprueba que se ha baremado correctamente la función tutorial/coordiación de ciclo o nivel de los siguientes cursos 2018-2019 (1 año), 2014-2015 (1 año), 2026-2027 (1 año) y 2013-2014 (9 meses y 19 días).
- Apdo. 5.3) Desestimada. Sólo se valoran las especialidades adquiridas a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993 de 4 de junio, 334/2004 de 27 de febrero y 276/2007 de 23 de febrero, no las distintas habilitaciones obtenidas.
- Apdo. 5.5) Desestimada. Los títulos de idiomas que no son de EOI no se bareman en el apartado 3.3) sino en este apartado.

❖ **FERNANDEZ PIMIENTA, MARIA DE LA CRUZ** - ***2627**

- Apdo. 3.3.d) Desestimada. El título de idiomas presentado junto con la reclamación no se incluyó junto a la solicitud de participación con lo que se considera documentación fuera de plazo.
- Apdo. 5.4) Estimada. Subsana documentación presentada en plazo, se añade un B2.

❖ **GALVEZ CATENA, PEDRO** - ***4025**

- Apdo. 5.4) Estimada. Se añade un B2 en este apartado.

❖ **GARCES VALDERAS, LETICIA** - ***1930**

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Los periodos alegados son anteriores a su último destino definitivo.
- Apdo. 3.2.1) Desestimada. Se han baremados los dos grados alegados en el apartado 3.2.1.b) al haber sido cursados a través de otras titulaciones.

❖ **GARCIA ALARCON, DANIEL** - ***4950**

- Apdo. 3.2.2) Desestimada. Según indica la convocatoria en el caso de personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título de primer ciclo o estudios de esta naturaleza que



se presente, y la Diplomatura en Gestión y Administración Pública es el primer título de primer ciclo que posee.

❖ **GARCIA CALVO, LAURA** - ***4428**

- Apdo. 5.1) Estimada. Se añaden 20 horas de formación. Total: 779 horas.

❖ **GARCIA CARRILLO, JAVIER** - ***0544**

- Apdo. 4.3) Desestimada. Las funciones de coordinación desempeñadas como profesor de religión (curso 2012-2013) no se bareman al no ser servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera o funcionario interino en cuerpos docentes L.O.E. Se han baremado las tutorías/coordinaciones nivel/ciclo de los cursos 2020/2021 (1 año), 2021/2022 (1 año), 2022/2023 (1 año), 2018/2019 (9 meses y 24 días, 2019/2020 (1 año) , 2016/2017 (9 meses y 19 días) y 2023/2024 (1 año) que suman un total de 6 años y 7 meses.

❖ **GARCIA LLORENTE, LUCIA** - ***4047**

- Apdo. 3.1.2) Desestimada. El título de Máster alegado que presenta junto con la reclamación no fue incluido en su instancia de participación con lo que se considera documentación fuera de plazo.

❖ **GARCIA RANGEL, RAUL** - ***8797**

- Apdo. 4.3) Estimada. Se añaden 4 años y 2 meses en este apartado.

❖ **GARRIDO GONZALEZ, SERGIO** - ***7939**

- Apdo. 3.3.d) Estimada. Se añade un B1 de EOI.
- Apdo. 5.2) Estimada. Se añaden 50 horas (Total 90 horas).

❖ **GIL CHAPIN, MIRIAM** - ***4580**

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Informe desfavorable de Inspección Educativa: el curso 2024/2025 no forma parte del equipo de atención educativa específica de alumnado TEA.

❖ **GIL LOPEZ, VICTOR** - ***3077**

- Apdo. 6.2) Desestimada. Los proyectos de escuelas saludables no son proyectos de innovación, se consideran formación y se bareman en el apdo. 5.
- Apdo. 6.1) Desestimada. Consta que se ha aprobado la publicación pero no consta la publicación (se publicará en enero de 2026, se señala). Presenta certificado en inglés. Además, consta otra publicación que dice que se



publicará en 2027. En cualquier caso ambas publicaciones estarían fuera de plazo.

❖ **GODOS PALACIOS, TATIANA - ***2180****

- Apdo. 5.1) Estimada. Se añaden 230 horas (Total 900 horas)

❖ **GOMEZ GONZALEZ, CARLOS - ***2269****

- Apdo. 5.4) Estimada. Se añade un B1 en este apartado.

❖ **GONZALEZ CONTRERAS, SONIA - ***3260****

- Apdo. 5.4) Estimada. Subsana documentación presentada en plazo, se añade un B1.
- Apdo. 3.1.4) Desestimada. El certificado no tiene el membrete de la Universidad ni el sello. Es un documento del acto de entrega del premio, no el premio.

❖ **GONZALEZ GOMEZ, YOLANDA - ***1946****

- Apdo. 1. Desestimada. Revisada la hoja de servicios se comprueba que la baremación es correcta.
- Apdo. 5.1) Estimada. Se añaden 200 horas. Total 500 horas.

❖ **GUILLEN BERNAL, MARINA - ***5706****

- Apdo. 1.2) Estimada. Se añaden 9 años en este apartado.
- Apdo. 5.1) Actuación de oficio. Marca la opción B (Nueva baremación), revisada la documentación aportada se comprueba que se le había baremado de más y le corresponden 320 horas en vez de las 398 horas baremadas inicialmente.

❖ **GUTIERREZ GONZALEZ, BEATRIZ - ***1572****

- Apdo. 1.1.3) Estimada. Se añaden 2 meses en este apartado.
- Apdo. 5.1) Estimada. Se añaden 200 horas. (Total 786 horas)

❖ **HERNANDEZ LUENGO, SONIA - ***1024****

- Apdo. 6.1 y 6.2) Desestimada. Participa sólo en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.
- Apdo. 1.2.1) Desestimada. Revisada la hoja de servicios se comprueba que a fecha fin de convocatoria tiene 11 años, 11 meses y 18 días por los que le corresponden 23,8326 puntos que es la puntuación otorgada.



❖ **HERRAIZ AYUSO, ANA BELEN** - ***1480**

- Apdo. 3.3.b) Desestimada. En este apartado sólo se bareman títulos de idiomas de EOI.
- Apdo. 5.5) Actuación de oficio. Se barema un C1 de inglés en vez del B2 de inglés baremado inicialmente.
- Apdo. 4.3) Estimada. Se añaden 8 años en este apartado.
- Apdo. 4.2) Actuación de oficio. Advertido error se grabación se modifica a cero la puntuación en este apartado.
- Apdo. 6.6.a) Desestimada. Revisada la documentación aportada se comprueba que se han baremado correctamente 10 cursos de tutorización de alumnado universitario por los que obtiene 1 punto en este apartado.
- Apdo. 3.1.4) Desestimada. Presenta mención de honor en asignatura de Música de Cámara. Este apartado requiere titulación completa.
- Apdo. 6.1) Desestimada. No aporta certificación con número de ejemplares.

❖ **IBÁÑEZ BARRERA, ANA** - ***9269**

- Apdo. 5.1) Estimada. Se añaden 20 horas en este apartado sumando un total de 647 horas.

❖ **LAGUNA GOMEZ, MARIA JESUS** - ***9648**

- Apdo. 1.1.3) Informe desfavorable de Inspección Educativa por no formar parte del equipo de atención educativa específica de alumnado con TEA durante los cursos 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.

❖ **LOECHES ESCALERA, CLARA EUGENIA** - ***4745**

- Apdo. 3.2.1.) Desestimada. El segundo grado adicional que ha cursado no lo ha sido en su totalidad por lo que se barema en el apartado 3.2.1.b).

❖ **LOPEZ FORTUN, CARMEN MARIA** - ***4931**

- Apdo. 5.5.b) Estimada. Se añade un C1 de Francés.
- Apdo. 3.3.b) Actuación de oficio. Se modifica a cero la puntuación en este apartado.
- Apdo. 6.2) Estimada. Se modifica la puntuación a 2,5 puntos.
- Apdo. 3.2.1) Estimada. Se barema un Grado en relaciones internacionales en el subapartado 3.2.1.a)

❖ **LOPEZ GONZALEZ, LAURA** - ***5311**

- Apdo. 5.1) Estimada. Se añaden 900 horas.



❖ **LOZANO PALENCIA, DAVID** - ***1952**

- Apdo. 5.4) Estimada. Subsana documentación presentada en plazo, se añade un B1.

❖ **MANSILLA LOPEZ, PAULA** - ***3705**

- Apdo. 5) Desestimada. No marcó la casilla de opción, según los criterios de la convocatoria se entiende que opta por méritos perfeccionados desde el 27/11/2024 (Opción C) ya que participó en la convocatoria del año anterior y ha perfeccionado nuevos méritos sobre la fecha señalada, se bareman únicamente los méritos posteriores a dicha fecha. Como en el concurso de traslados anterior participó como funcionaria en prácticas no tenía ninguna puntuación en el baremo con lo que no se suma nada a los méritos posteriores al 27/11/2024. Baremación correcta.

❖ **MAÑAS HERNANDEZ, BEGOÑA** - ***4993**

- Apdo. 1.1.3) Estimada. Se añaden 2 años y 2 meses en este apartado.

❖ **MARTIN GOMEZ, ARTURO** - ***6951**

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Informe desfavorable de Inspección Educativa, los cursos 2024/2025 y 2025/2026 no forma parte del equipo de atención educativa específica de alumnado con TEA.
- Apdo. 5.3) Desestimada. Sólo se valoran las especialidades adquiridas a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993 de 4 de junio, 334/2004 de 27 de febrero y 276/2007 de 23 de febrero, no las distintas habilitaciones obtenidas.

❖ **MARTIN RODRIGUEZ, VERONICA** - ***3069**

- Apdo. 3, 4, 5.4, 5.5 y 6) Desestimada. Sólo participa en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.
- Apdo. 1) Desestimada. Revisada la hoja de servicios se comprueba que la baremación es correcta.
- Apdo. 5.1) Estimada. Se añaden 560 horas.

❖ **MARTINEZ GARRIDO, JESUS** - ***1791**

- Apdo. 6.2) Desestimada. Los proyectos de escuelas saludables no son proyectos de innovación, se consideran formación y se bareman en el apdo. 5.
- Apdo. 6.1). Desestimada. Se ratifica la puntuación asignada. Son artículos de una página. No son aportaciones creativas, originales, más bien recapitulación de información. Las referencias bibliográficas son incompletas. La revista es de difusión de Comunidad Autónoma.



❖ **MARTINEZ MARTINEZ, SONIA** - ***0864**

- Apdo. 3.3.f) Desestimada. No se barema el título alegado al haber sido necesario para la obtención del título de acceso.
- Apdo 5.4) Estimada. Se añade un B1.

❖ **MAS ROMERO, MIRIAM** - ***4684**

- Apdo. 5.2) Desestimada. La tutoría de prácticas de alumnado universitario alegada no se barema en este apartado si no en el 6.6.a) donde ya ha sido baremada.
- Apdo. 5.5) Estimada. Se añade un certificado UNED Inglés B2.
- Apdo. 6.1) Desestimada. La publicación “El País de Masjacanún”: el certificado no refleja el número de ejemplares ni la difusión del mismo en librerías comerciales. En el caso de “Zurdera y su dificultad para desarrollar la lectoescritura” no funciona la url.
- Apdo. 5.1) Estimada.+900 horas de formación.

❖ **MAYORAL SANZ, NATALIA** - ***9080**

- Apdo. 3, 5.4, y 5.5) Desestimada. Sólo participa en concursillo, donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.
- Apdo. 5.1) Desestimada. Los cursos que presenta junto con la reclamación no fueron presentados con la instancia de participación por lo que se consideran documentación fuera de plazo.
Actuación de oficio. Advertido error aritmético en la suma de horas de los cursos de formación registrados en su extracto de formación, se modifica la baremación a 208 horas.

❖ **MONTEJANO MARTINEZ, MANUEL RAMON** - ***2231**

- Apdo. 3 y 5.5) Desestimada. Participa sólo en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

❖ **MORALES HERRERA, ROSA** - ***0709**

- Apdo. 6.3) Estimada. Se reconocen 2,5 puntos.

❖ **MOTA SIMARRO, MARIA DOLORES** - ***6570**

- Apdo. 5.2) Estimada. Se suman 30 horas en este apartado (opción C) que hacen un total de 90 horas.
- Apdo. 6.2) Desestimada. Tiene 8 proyectos de innovación (8x0,25=2 puntos). Los proyectos de escuelas saludables no son proyectos de innovación, se consideran formación y se bareman en el apartado 5.



❖ **MUÑOZ ELCHE, BEATRIZ** - ***2958**

- Apdo. 4.3) Desestimada. No se bareman las funciones de coordinadora de ciclo alegadas al ser simultáneas a las funciones de tutoría ya baremadas en este apartado.

❖ **OLMEDA MUELAS, NATALIA** - ***2992**

- Apdo. 1.2) Desestimada. Los periodos alegados como profesora de universidad no son servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionaria de carrera o funcionaria interina en cuerpos docentes L.O.E.

❖ **ORTUÑO QUILEZ, NATALIA** - ***1452**

- Apdo. 5.1) Estimada. Tiene + 900 horas.

❖ **OSORIO UTIEL, LAURA** - ***1321**

- Apdo. 5.1) Desestimada. No marcó la casilla de opción, según los criterios de la convocatoria se entiende que opta por méritos perfeccionados desde el 27/11/2024 (Opción C) ya que participó en la convocatoria del año anterior y ha perfeccionado nuevos méritos sobre la fecha señalada, se bareman únicamente los méritos posteriores a dicha fecha. Como en el concurso de traslados anterior participó como funcionaria en prácticas no tenía ninguna puntuación en el baremo con lo que no se suma nada a los méritos posteriores al 27/11/2024. Baremación correcta.
- Apdo. 3, 4, 6) Desestimada. Sólo participa en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

❖ **PACHECO PARDO, SERENA** - ***1270**

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Los periodos alegados en el CRA Serranía de Atienza fueron desempeñados como funcionaria interina y en este apartado sólo se bareman los servicios prestados como funcionaria de carrera desde el último destino definitivo.
- Apdo. 6.2) Desestimada. Los proyectos de escuela saludable no son proyectos de innovación, se consideran formación y se bareman en el apartado 5.

❖ **PACHECO PARDO, SERENA** - ***1270**

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Informe desfavorable de Inspección Educativa, no forma parte del equipo de atención educativa específica de alumnado con TEA.
- Apdo. 3.3) Desestimada. El certificado de idiomas presentado junto con la reclamación no fue incluido en la instancia de participación con lo que se considera documentación fuera de plazo.



- Apdo. 5.4) Estimada. Subsana documentación presentada en plazo. Se añade un B1 en este apartado.

❖ **PADILLA DE JESUS, ROSALIA** - ***8145**

- Apdo. 4.3) Desestimada. El certificado de tutoría del CEIP Luis de Mateo que presenta junto con la reclamación no fue incluido con la documentación de la instancia de participación con lo que se considera documentación fuera de plazo

❖ **PARRA SAIZ, ROCIO** - ***3588**

- Apdo. 5.1) Desestimada. El certificado presentado junto con la reclamación no se incluyó en la documentación aportada junto a la solicitud de participación ni aparece registrado en el extracto de formación a fecha fin del plazo de solicitudes por lo que se considera documentación fuera de plazo.

❖ **PEDRO YUBERO, ELENA DE** - ***3092**

- Apdo. 1.1.1) Estimada. Se añade 5 años y 2 meses en este apartado.
- Apdo. 6.2) Estimada. Se bareman 3 proyectos de innovación.

❖ **PEDROVIEJO ATANCE, PAULA** - ***1028**

- Apdo. 4.3) Desestimada. La función de coordinadora de bienestar y protección no se contempla en el baremo de la convocatoria.

❖ **PEÑA AGUILERA, LAURA DE LA** - ***6891**

- Apdo. 3.2.1) Estimada. Se barema el grado en educación infantil en el apartado 3.2.1.b)

❖ **PEREZ GALAN, LAURA** - ***2171**

- Apdo. 6.2.) Desestimada. No justifica que el proyecto de innovación alegado esté premiado.

❖ **PEREZ HIGUERA, LAURA** - ***3610**

- Apdo. 1.2) Desestimada. Los periodos alegados como profesora de religión no son servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionaria de carrera o funcionaria interina en cuerpos docentes L.O.E.
- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Informe desfavorable de Inspección Educativa, no forma parte del equipo de atención educativa específica de alumnado con TEA.



❖ **PEREZ PATRICIO, ESTEFANIA** - ***2136**

- Apdo. 1.2) Desestimada. Los periodos alegados como profesora de religión no son servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionaria de carrera o funcionaria interina en cuerpos docentes L.O.E.
- Apdo. 6.2) Desestimada. Los proyectos de escuela saludable no son proyectos de innovación, se bareman como formación en el apartado 5.

❖ **PIERA GALVEZ, MARIA** - ***1108**

- Apdo. 5.1) Estimada. Se añaden 300 horas que hacen un total de 508 horas.

❖ **PRADO ESCANCIANO, RITA** - ***9557**

- Apdo. 4.3) Estimada. Se añaden 5 años en este apartado.
- Apdo. 5.1) Estimada. Se bareman 735 horas.

❖ **QUINTANILLA BAUTISTA, ELENA** - ***4691**

- Apdo. 5.4, 3, y 5.5) Desestimada. Sólo participa en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.
- Apdo. 5.1) Desestimada. Las horas de formación son correctas.

❖ **REAL GARCIA, JESUS** - ***2591**

- Apdo. 4.3) Desestimada. Selecciona la opción A (mantener baremo del concurso anterior) y es la puntuación que se ha asignado por este apartado.
- Apdo. 3.1.2) Selecciona la opción A (mantener baremo del concurso anterior) y es la puntuación que se ha asignado por este apartado.
- Apdo. 5.4) Desestimada. Selecciona la opción A (mantener baremo del concurso anterior) y es la puntuación que se ha asignado por este apartado.
- Apdo. 3.3) Desestimada. Selecciona la opción A (mantener baremo del concurso anterior) y es la puntuación que se ha asignado por este apartado.

No presenta ninguna documentación con la instancia de participación por lo que la documentación que presenta junto con la reclamación se considera documentación fuera de plazo.

❖ **RUBIO POZO, MARIA** - ***2414**

- Apdo 4.3) Desestimada. Revisada la documentación presentada se comprueba que se han baremado correctamente 5 años y 5 meses.
- Apdo. 3.2.1) Estimada. Se barema un grado en el apartado 3.2.1.b)



❖ **RUIZ GARCIA, NATALIA** - ***2369**

- Apdo. 5.1) Desestimada. No marcó la casilla de opción, según los criterios de la convocatoria se entiende que opta por méritos perfeccionados desde el 27/11/2024 (Opción C) ya que participó en la convocatoria del año anterior y ha perfeccionado nuevos méritos sobre la fecha señalada, se bareman únicamente los méritos posteriores a dicha fecha. Como en el concurso de traslados anterior participó como funcionaria en prácticas no tenía ninguna puntuación en el baremo con lo que no se suma nada a los méritos posteriores al 27/11/2024. Baremación correcta.

❖ **SANCHEZ LOPEZ, NURIA** - ***2621**

- Apdo. 5.4) Estimada. Se añade un B1.
- Apdo. 3.2.1) Estimada. Se barema un grado en el apartado 3.2.1.b)

❖ **SANZ BUENO, EVA** - ***1416**

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Los periodos alegados son anteriores a su último destino definitivo.
- Apdo. 5.2) Estimada. Se añaden 50 horas por la tutoría de funcionarios en prácticas alegada sumando un total de 80 horas.

❖ **SOBRINO SANCHEZ, CELESTE** - ***1794**

- Apdo. 3.2.1) Desestimada. Opta por méritos perfeccionados desde el 27/11/2024 (opción C) por lo que se bareman únicamente los méritos posteriores a dicha fecha. El título alegado no se barema al ser anterior al 27/11/2024.
- Apdo. 5.5) Desestimada. Opta por méritos perfeccionados desde el 27/11/2024 (opción C) por lo que se bareman únicamente los méritos posteriores a dicha fecha. El título de idiomas es anterior a dicha fecha.
- Apdo. 5.1) Desestimada. Opta por méritos perfeccionados desde el 27/11/2024 (opción C) por lo que se bareman únicamente los méritos posteriores a dicha fecha. Los tres cursos alegados son anteriores a dicha fecha.

❖ **TOBOSO ROSILLO, RAQUEL** - ***5179**

- Apdo. 3.2.1.a) Estimada. Se añade un grado.
- Apdo. 3.2.1.b) Actuación de oficio. Se modifica la puntuación a cero en este apartado, dado que el grado baremado inicialmente aquí pasa a baremarse en el 3.2.1.a)
- Apdo. 4.3) Estimada. Se modifica la puntuación baremándose 3 años y 2 meses en este apartado.



❖ **UCEDA ESGUEVA, GREGORIO** - ***3963**

- Apdo. 3) y Apdo. 4) Desestimada. Participa sólo en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

❖ **VALIENTE GARCIA, MARTA** - ***2522**

- Apdo. 4.3) Estimada. Se bareman 7 años y 2 meses en este apartado, que corresponden a 10 puntos.
- Apdo. 1.1.3) Desestimada. El curso 2017/2018 prestó servicios como funcionaria interina, sólo se bareman los servicios prestados como funcionaria de carrera desde el último destino definitivo. El curso 2020/2021 el CEIP García Lorca de Uceda no tiene la calificación de centro de difícil desempeño.
- Apdo. 3.2) Desestimada. El segundo grado adicional lo ha realizado a través de otra titulación universitaria por lo que se barema en el apartado 3.2.b)

❖ **VAZQUEZ GOMEZ, JOSE JAVIER** - ***7571**

- Apdo. 4.2) Estimada. Se añaden 5 años en este apartado.

❖ **VIANA OROZCO, SUSANA** - ***2539**

- Apdo. 3) y Apdo. 4) Desestimada. Participa sólo en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

❖ **VINDEL LOPEZ, SANDRA** - ***3036**

- Apdo. 1.1.3) Desestimada. Baremación correcta, le corresponden 2 años y 2 meses.

En el lugar y fecha de firma

